



RESOLUCION N°

0348

NEUQUEN, 19 JUN 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1082-M/2020 originado por la Subsecretaria de Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 035/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Transporte solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0004-00000317 por un importe de Pesos Ciento Diez Mil Novecientos Noventa y Siete con 33/100 (\$ 110.997,33), correspondiente a la firma GEOSOLUTION SA, con motivo del servicio de monitoreo y elaboración del sistema de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, prestado durante el período comprendido entre el 01/09/2019 y el 16/09/2019;

Que mediante Resolución N° 797/19 de la Secretaria de Economía y Hacienda se autorizó la liquidación y pago del servicio prestado desde el mes de enero a junio del año 2019, por un monto total de \$1.248.720,00; y mediante Resolución N° 1509/19 se autorizó la liquidación y pago del servicio prestado durante los meses de julio y agosto de 2019, por un monto total de \$416.240;

Que con fecha 17 de septiembre de 2019 se confeccionó la orden de compras N° 1217/2019 para la contratación del servicio por un lapso de 12 meses contados desde la fecha de emisión, lo que genera el descubierto del período 01/09/2019 al 16/09/2019;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Transporte y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 22 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir la compra, y debidamente certificada la recepción de los elementos, se efectúa un legítimo reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por pase N° 382/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al reconocimiento de pago a la mencionada firma;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

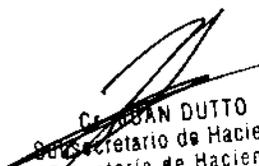
RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0004-00000317 de la firma **GEOSOLUTION SA** por un importe de Pesos Ciento Diez Mil Novecientos Noventa y Siete con 33/100 (\$ 110.997,33), con motivo del servicio de monitoreo y elaboración del sistema de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, prestado durante el período comprendido entre el 01/09/2019 y el 16/09/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


 Cristian DUTTO
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha <u>29.1.06.2020</u>